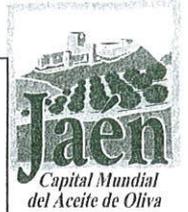
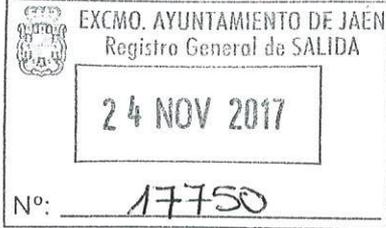




# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



**RFA: REPARACIÓN DE HORNACINA FE04-T1-L2 EN RECINTO FERIAL ALFONSO SÁNCHEZ HERRERA.**

**DECRETO.-** En Jaén a Veintiuno de Noviembre de Dos Mil Diecisiete.

### ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 23/10/2017 tiene entrada en el Negociado de Contratación informe técnico correspondiente a las obras de referencia para su tramitación correspondiente. El presupuesto del contrato asciende a 2.773,12 €, más 582,36 € en concepto de IVA (21 %), lo que hace un total de 3.355,48 €.

2º.- Requerido informe a Intervención de Fondos Municipal, se remite RC nº 92017000027445 con cargo a la Aplicación Presupuestaria 16500/21900.

3º.- Por Decreto de 06/11/2017 se aprobó el expediente y el gasto y se cursó invitación de forma generalizada, mediante publicación en el perfil del contratante, para la presentación de ofertas.

4º.- Transcurrido el plazo concedido al efecto, se presenta oferta por la mercantil FECADA, S.L. con CIF B-23515752, por importe de 2.500,00 € más 525,00 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 3.025,00 €.

### FUNDAMENTOS LEGALES

I.- El contrato a celebrar tiene naturaleza administrativa, a tenor de lo establecido en el artículo 19.1 a) y 19.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; con la consideración de contrato de obras según el artículo 6 de la misma Ley.

II.- El artículo 138.3 del referido cuerpo legal adiciona que son contratos menores de obras aquellos de importe inferior a 50.000 euros.

III.- El artículo 111 dispone que en los contratos menores definidos en el artº. 138.3, la tramitación del expediente solo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

Por lo expuesto, en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se **RESUELVE**:

1.- Aprobar el gasto de 2.773,12 €, más 582,36 € en concepto de IVA (21 %), lo que hace un total de 3.355,48 € con cargo a la aplicación presupuestaria del presupuesto municipal en vigor.

2.- Adjudicar el contrato de obras correspondiente a "REPARACIÓN DE HORNACINA FE04-T1-L2 EN RECINTO FERIAL ALFONSO SÁNCHEZ HERRERA" a la mercantil Fecada, S.L. con CIF: B-23515752, por importe de 2.500,00 € más 525,00 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 3.025,00 €.

3.- Dar traslado de la presente resolución al interesado, Servicio de Urbanismo e Intervención de Fondos y publíquese en el Perfil del Contratante.

EL ALCALDE  
P.D.

EL TTE. DE ALCALDE-DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN



Fdo. Manuel S. Bonilla Hidalgo

Ante mí  
EL SECRETARIO GENERAL



Fdo. Miguel A. Velasco Gamez

18 DIC. 2017  
FNCIONARIO